

CONVOCATORIA DE PROYECTOS PLAN NACIONAL 2010
Subprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada.
Resolución de 30 de diciembre de 2009 (BOE 31-12-2009, Título II, Capítulo I)

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

Proyectos individuales o coordinados (Artículo 16)

A- Para jóvenes investigadores (<41 años a 31 de diciembre de 2009, no haber sido IP en un proyecto o subproyecto del Plan Nacional de duración superior a 1 año; dedicación única al proyecto)

B - Para grupos de trabajo usuarios tradicionales de esta convocatoria

Los requisitos del personal investigador e incompatibilidades se detallan en el artículo 18.

ELABORACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de ayudas se rellenarán utilizando los medios telemáticos facilitados en los servidores de información del MICINN:

http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=1&menu3=&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/01-ProyectosIDI/00-ProyectosInvFund/00@NoOrientada/aa@Con10/03@PresSolic

Los investigadores principales cumplimentarán la información relativa, entre otros, a los siguientes aspectos (art 22.1):

- Identificación del proyecto y de la entidad solicitante. Área temática ANEP
- Solicitud, en su caso, de inclusión en el Programa de Formación de Investigadores
- Solicitud, en su caso, de un Técnico de Apoyo
- Respaldo documental, en su caso, de un Ente Promotor Observador (EPO)
- Identificación del equipo investigador, de acuerdo con los criterios y condiciones regulados en los artículos 7 y 18
- Presupuesto del proyecto
- Implicaciones éticas y de bioseguridad
- Datos del beneficiario asociado, en su caso
- Memoria Técnica del proyecto en el formato previsto en la aplicación
- Currículum del IP y de los demás miembros del Equipo investigador
- Autorizaciones de participación de miembros que no pertenezcan al organismo responsable de la solicitud
- Autorización firmada por el Comité de Ética, Experimentación Animal y Biosseguridad, si procede
- Si el presupuesto supera los 150.000€ será obligatorio incluir la memoria técnica en inglés (artículo 22.1i). También recomendable en presupuestos inferiores

Las memorias de los proyectos, todos los documentos y datos requeridos se "subirán" on line al sistema. Los documentos deberán ir en formato pdf.

Una vez terminada la solicitud, el sistema telemático generará un archivo de entrega que deberá ser impreso y firmado por el IP y todos los investigadores participantes. Este impreso se entregará en el Registro de la Universidad.

Asimismo, el Investigador Principal deberá reenviar al Servicio de Investigación (servicio.investigacion@unavarra.es), el correo electrónico que le llegará nada más generar dicha solicitud.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES EN LA UNIVERSIDAD

Los **documentos** a ser entregados en el **Registro General de la Universidad** (Edificio de Administración) en los plazos que se indican al final de este mensaje son los siguientes:

- Dos originales de la documentación resultante de la elaboración de la solicitud telemática firmados por el IP y con todas las firmas del personal investigador participante en el proyecto.
- Una copia en papel de la memoria del proyecto en la que se detalle el presupuesto solicitado que previamente habrá sido cargada telemáticamente en el sistema del MICINN.
- Cualquier otra documentación a aportar (como pueden ser las autorizaciones de participación en el proyecto para personal no vinculado a la UPNA).

Los **plazos** establecidos son para la **entrega, en formato papel y firmado, de solicitudes en el Registro General de la Universidad** en el Edificio de Administración (de lunes a viernes de 8.30 a 14.30horas), que posteriormente serán trasladados al Servicio de Investigación. Este Servicio será el encargado de recabar las firmas del representante legal de la Universidad y de adjuntar los documentos administrativos necesarios para la remisión de las solicitudes al MICINN. Los plazos son los siguientes, en función del área temática de la ANEP:

Desde el 4 de enero de 2010 al 1 de febrero de 2010

Ciencias y Tecnología de Materiales (TM)
Ciencias de la Computación y Tecnología Informática (INF)
Ingeniería Civil y Arquitectura (ICI)
Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática (IEL)
Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica (IME)
Matemáticas (MTM)
Química (QMC)
Tecnología Electrónica y de Comunicaciones (COM)
Tecnología Química (TQ)

Desde el 6 de enero de 2010 al 3 de febrero de 2010

Ciencias de la Educación (EDU)
Ciencias de la Tierra (CT)
Ciencias Sociales (CS)
Derecho (DER)
Economía (ECO)
Filología y Filosofía (FFI)
Física y Ciencias del Espacio (FI)
Historia y Arte (HA)
Psicología (PS)

Desde el 8 de enero de 2010 al 5 de febrero de 2010

Agricultura (AGR)
Biología Fundamental y de Sistemas (BFS)
Biología Vegetal, Animal y Ecología (BVA)
Ciencia y Tecnología de los Alimentos (TA)
Biomedicina (BMED)
Ganadería y Pesca (GAN)
Medicina Clínica y Epidemiología (MCL)

SOLICITUD DEL INFORME DEL COMITÉ DE ÉTICA, EXPERIMENTACIÓN ANIMAL Y BIOSEGURIDAD:

Para aquellos proyectos que lo requieran, el IP deberá solicitarlo antes del 29 de enero, 2 y 4 de febrero para el primer, segundo y tercer plazo de entrega de proyectos respectivamente, de acuerdo con el procedimiento establecido: <http://www.unavarra.es/invest/comiteEtica.htm>